



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 08/07/2023

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-134-23
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprasnet: E-2023-00052248
No. de Pedido: D3P0380
Elaboración: 28/06/2023 Impresión: 28/06/2023

Proveedor: GLOMEDIC STAR, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE PARRAL NUM. 78 SAN JUAN DE OCOTAN ZAPOPAN, JALISCO 45019

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 08/07/2023

R.F.C. GST-200929-SN8 No. Proveedor: 00150539

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	010 000 2841 00 00	PREDNISOLONA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	41	ENV	50.00	2,050.00
---	--------------------	---	----	-----	-------	----------

Marca: PREDSODEX

Tipo Presen: ML.

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 5

2	010 000 5505 00 00	CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	982	ENV	99.00	97,218.00
---	--------------------	---	-----	-----	-------	-----------

Marca: XELETEC

Tipo Presen: CAP

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 20

SUB. TOTAL \$ 99,268.00

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 99,268.00

(noventa y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

REGISTRO NUM. 00ADQR/A-2023/00512
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-134-23
baño ei: Fracc V art. 41
No. Compranete: 2023-00052248
No. de Pedido: D3P0380

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 08/07/2023

Partida presupuestal :	0320	21053001
Clasificación presupuestal :		

El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios eventuales, en virtud de que los precios de los materiales, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo, las protecciones aceptadas y se condiciona a la entrega satisfactoria en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios eventuales, en virtud de que los precios de los materiales, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo, las protecciones aceptadas y se condiciona a la entrega satisfactoria en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación.

El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios eventuales, en virtud de que los precios de los materiales, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo, las protecciones aceptadas y el presente pedido, a su turno, en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios eventuales, en virtud de que los precios de los materiales, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo, las protecciones aceptadas y el presente pedido, a su turno, en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP), 15.5) el monto del pedido excede los \$300,000.00 (treecientos mil pesos 00/1000.00) y, en consecuencia, no se encuentra sujeto a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de pago de los impuestos, su opinión de cumplimiento vengia y posía de obligaciones en materia de cumplimiento social e INPCONAUT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los castigos derivados del contrato y/o pido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor del Instituto.

1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor; con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos lotes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato *yo* pido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 31, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación *yo* notificación de resultado del procedimiento respectivo a el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación *yo* notificación de resultado del procedimiento respectivo.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones u permisos que correspondan a las actividades que se desarrollarán en el marco del presente contrato.

2.4 El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48. El plazo máximo de entrega de los bienes objeto de este pedido será de 15 días hábiles, salvo modificaciones y permisos que conlleve a otras disposiciones para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores deberán entregar dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido

obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya cancelado el vicio oculto o problema de calidad sufridos con una deducción mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometan a entregar los bienes en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes repuestos por el proveedor por parte con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que atale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del INSS.

3.3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedo, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccional para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada.

3.3 El proveedor deberá, de ser el caso, le solicite de recibido en el original de la remisión.

[illegible]

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados autorizando al proveedor que dichos bienes sean vendidos en cumplimiento a la solicitud de canje o rescate con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

3.3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que dichos deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

aplicación de las deductivas objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deductivas, podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.3. En caso de que algún licitante ofertará presentación, radicación o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena pecuniaria o deduciva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

cumplimiento de los compromisos contractados por el Proveedor, en términos del numeral 1.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De la Secretaría De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Órgano de Administración Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.

[illegible]

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
En cumplimiento al numeral 7.1
del artículo 39 y 38 del Manual de Organización
de la Jefatura de Servicios Jurídicos.
REGISTRO NUM. 0040DRA-A-2023/00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 08/07/2023

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-134-23
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprobante: 2023-00052248
No. de Pedido: D3P0380
Elaboración: 28/06/2023 Impresión: 28/06/2023

Proveedor: GLOMEDIC STAR, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección CALLE PARRAL NUM. 78 SAN JUAN DE OCOTAN ZAPOPAN, JALISCO 45019

Fecha de entrega: 08/07/2023

R.F.C. GST -200929-SN8 No. Proveedor : 00150539

Partida presupuestal : 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000213869-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
NORA ANGELICA RAMIREZ CERVANTES

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

Ramirez

FECHA	D/A	MES	AÑO
08	07	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER NOTARIAL 26,601 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. MARIO ENRIQUE CAMARENA OBESO, NOTARIA PÚBLICA No.28 DEL ESTADO DE JALISCO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el cual resultó de la investigación de antecedentes correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractual.

OCADOGRUSJ/PEDIDO/A-2023/00512

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY
TIT DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. DULCE MILAGRO MERCADO SOLÍS
ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO